

**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**  
**OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD**

Como Director del Observatorio debo manifestarles que me enorgullece que hayamos completado un ciclo exitoso y por ello nos preparamos para uno nuevo, que seguro ha de ser igualmente importante por el valor que todos le reconocemos. Probablemente tengamos encuentros mixtos, sumar la presencialidad nos va a facilitar el intercambio, el encuentro, el conocimiento, podremos vernos, oírnos, aceptando posturas o con disenso, hemos de construir nuevos conocimientos humanos y académicos.

Somos un grupo de profesionales que se han reunido constantemente durante el año pasado con el objetivo de presenciar las clases virtuales que diferentes personas fueron desarrollando durante el año. Ha sido una tarea importante y enriquecedora. La presencia de los oyentes le dio el marco de trascendencia necesario.

Todos hemos tenido la oportunidad de proyectar, de sumar pareceres, en resumen, hemos construido un espacio académico inigualable.

Estamos agradecidos a todos porque nos hemos apoyado unos con otro y así pasamos la larga cuarentena mentalmente ocupados.

Los invito a recordar al Dr. Daniel Petroli por el entusiasmo que tenía en temas de niños y su entrega por los más necesitados, contagiaba entusiasmo, hacemos silencio en su honor.

Este espacio, por su continuidad, debemos reconocerlo como único en esta temática. Conferencias ocasionales hay siempre, pero, la prolongación que ha tendido nuestro ciclo no es común.

El interés por los temas expresado por todos es "el hilo guía" que ha facilitado su permanencia, y somos todos nosotros los que alimentamos esa existencia.

Los felicito y los abrazo a todos.

JUAN CARLOS FUGARETTA.



**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

Organiza: Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.



**VIRTUAL**

Reunión extraordinaria

# Observatorio del Niño 2021

Director del observatorio: Dr. Juan Carlos Fugaretta

## CONFERENCIA DE APERTURA

**Dr. Alejandro Morlachetti**

Especialista en Derecho Internacional y Derechos Humanos.  
Consultor de Organismos Internacionales.

**“América Latina, tierra de inequidades y derechos inconclusos. Lecciones en tiempos de pandemia”**

**VIERNES 19 DE MARZO DE 2021, 14:30**

Modalidad: **VIDEOCONFERENCIA**

**ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA**



[www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar)



[areaacademica@casi.com.ar](mailto:areaacademica@casi.com.ar)



[colegiodeabogadosdesanisidro](https://www.facebook.com/colegiodeabogadosdesanisidro)



[colsanisidro](https://twitter.com/colsanisidro)



[colegioabogados\\_sanisidro](https://www.instagram.com/colegioabogados_sanisidro)

**“AMÉRICA LATINA, TIERRA DE INEQUIDADES Y DERECHOS INCONCLUSOS. LECCIONES EN TIEMPO DE PANDEMIA”.**

**VIDEO CONFERENCIA - 19 de marzo 2021**

A cargo del Dr. Alejandro Morlachetti

Especialista en Derecho Internacional y Derechos Humanos, Consultor de Organismos Internacionales.

El Observatorio de Niñez y Juventud realizó la primera reunión extraordinaria organizada como apertura, juntamente el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia del Colegio de Abogados de San Isidro, sobre el tema del encuentro:

**AMÉRICA LATINA, TIERRA DE INEQUIDADES Y DERECHOS INCONCLUSOS.  
LECCIONES EN TIEMPO DE PANDEMIA.**

El Dr. Alejandro Morlachetti en el primer parte de la conferencia se invitó al análisis y reflexión sobre la realidad actual, en cuanto a las inequidades y los derechos inconclusos con relación a la niñez en América Latina.

En la segunda parte de la conferencia virtual, se abrió un espacio para preguntas, a fin de poder establecer un intercambio con los abogados, psicólogos, trabajadores sociales invitados.

La apertura nos ofrece un panorama de la infancia en América latina y su tratamiento en materia de las políticas públicas.

La primer recomendación que realiza el Dr. Morlachetti, es tomar en cuenta los *Estándares de los Organismo Internacionales*, en ámbitos tales como Sistema Interamericano de Derechos Humanos, las recomendaciones que integran el Corpus Iuris de la Infancia, fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como así nos indica Naciones Unidas, para luego detenernos en otros Organismos Regionales, para ver como avanzan en el diseño de políticas otros países en relación a estos estándares y por último cuanto de esto llega o impacta en la vida real de niños y jóvenes.

Para una mejor comprensión realiza un profundo análisis. Así propone ver las diferentes etapas que atravesó la problemática:

Así divide, en la primera etapa la revisión del cambio de paradigma, el proceso

de reforma legislativa, la sustitución de las leyes de menores de edad, por un nuevo enfoque integral cuyo protagonista sea un *sujeto de derecho*.

Entonces detalla que participaron en el proceso, representantes del sistema de salud, educación, vivienda, pero no participaron o poco las autoridades a cargo de la niñez, *no hay articulación entre los diferentes sistemas*.

El Dr. Alejandro Morlachetti aclara que se trabaja aún bajo el viejo concepto de minoridad. cuando vemos chicos en situación de calle, la pregunta clave es la siguiente: ¿porqué no tenemos políticas públicas frente a la infancia porque reaccionamos y no prevenimos?, ¿que se debería hacer frente a la exclusión y pobreza de cada Región?

Otra etapa para considerar según Alejandro Morlachetti es: cómo se puede pasar de la parte declarativa de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, a la acción por parte de las instituciones. Y a la vez como fortalecerlas, no hay presupuesto específico, o se argumenta con la inversión en grandes obras, con lo cual se refuerza la institucionalidad.

El Dr. Alejandro Morlachetti sugiere la utilización de una herramienta útil, es la herramienta de indicadores, fue un trabajo junto a UNICEF y Missing Children,<sup>1</sup> la cual considera que es de utilidad tanto para medir eficiencia, sino qué detecta si realmente el Sistema de Protección Integral de Derechos funciona.

Afirma, que es una herramienta que indaga si es cierto que hay participación social, si es cierto que hay presupuesto específico, si es cierto que participan niños y jóvenes.

Asimismo, las políticas sobre la niñez están estrechamente relacionadas con educación, salud, vivienda, sí hay carencia en estos sistemas todo repercute en la Niñez.

La familia, por su parte deberá ser el soporte para el futuro *desarrollo de un niño*, cuando no se pueden mejorar las situaciones familiares y su medio ambiente no se podrá proteger la infancia.

*¿Qué pasa con los que están fuera del sistema?*

- Ya que la exclusión no es un tema territorial. Existe una población que está con nosotros, pero en un mundo paralelo. El problema es que después le quiero aplicar reglas de mi mundo a ese mundo paralelo que no saben que existen. Que

---

<sup>1</sup> [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ecuador\\_Hacia-una-medicion\\_sistemas\\_proteccion.pdf.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ecuador_Hacia-una-medicion_sistemas_proteccion.pdf.pdf)

oportunidad le dieron para que compartan el mundo, cuantos mundos paralelos están creciendo en nuestra región.

Hace cuarenta años teníamos esperanza, ahora las condiciones sociales son más graves y el Estado está muy debilitado. En los años 50, 70 no sobraba nada, pero nadie le faltaba para comer, la pobreza de hoy es cuantos comen, y en este 3 sentido no tenemos valores nutricionales, sobre la población infantil.

Los tiempos políticos son breves y no se pueden ver los resultados, además, en el trabajo. También se pierde la confianza en las instituciones estatales. Podemos concluir que no hay estadísticas los números se mueven muy poco. Otra variable para considerar es si en el medio plazo hay un cambio se pierde toda medida de política pública en el de largo plazo en la región. Sin embargo, en Europa si se cumple.

Pregunta:

- ¿por qué la infancia no es prioridad en las políticas públicas.?

El Dr. Alejandro Morlchetti afirma:

- Hay dos formas de mirar este problema. Allí donde existen políticas de largo plazo, donde se modifica las estructuras, y se realiza prevención. Y, la otra es realizar políticas de corto plazo, con efectos mediáticos y con fines electoralistas.

Cuando se realizan investigaciones de cuál es el porcentaje de reinserción social juvenil observamos que es del 78%. Esta segunda forma no funciona. además, se sigue discutiendo en bajar la edad para penalizar a los jóvenes. Hay pequeños logros en alguna región cuando se trabaja en forma integral. Por esta razón no tenemos aun ley penal juvenil.

El Dr. Alejandro Morlchetti afirma: ... “El razonamiento es: si quiero resultados a corto plazo y con efectos mediáticos, recorro a formas represivas.”

Pregunta:

- ¿será necesario una desconstrucción?

El Dr. Alejandro Morlchetti dice:

- no hay investigación al respecto. ¿Dependerá también los cambios en la formación de futuros profesionales?

Lo que se observa es que hay muchas tecnicaturas específicas en minoridad, pero están destinadas a los que están convencidos con el tema.

Es necesario llegar a otras disciplinas que no tocan el tema de la infancia...por ejemplo la discapacidad. Hay nuevos edificios públicos o privados que no están adaptados para la discapacidad. Esto es inadmisibile, entonces hay una falla en la formación académica de la ingeniería, en la formación de arquitectura.

Considera Morlachetti, que hay que deconstruir el paternalismo del Estado, uno lo observa claramente con los adultos mayores donde se decide sobre la vida del otro, se repite el mismo modelo que en la infancia.

Finalmente concluye el expositor:

Tenemos que prepararnos para el futuro y preparar jóvenes profesionales. Hay que cambiar el modo de trabajo.

Debemos preguntarnos: ¿que se está haciendo con los diferentes niveles de pobreza?, ¿que se está haciendo con los niveles nutricionales?, ¿en qué se está capacitando? por ahora nada. Considero que se está planificando poco el futuro de la infancia.

Existen marcos legales, mucho se ha mejorado en este sentido. Hay recomendaciones Generales de Naciones Unidas, para su aplicación se requiere la cooperación de los Estados entre sí.

Las repercusiones del COVID afectan de modo diferente en cada país, en este sentido los países no tomaron medidas en forma cooperativa, se han cerrado fronteras en forma innecesaria. No se ha distribuido en forma equitativa las vacunas, por nombrar un ejemplo. Para ello se armó un protocolo con reglas claras, pero no se respetó. Cada país se acopió todo lo que pudo.

A modo de síntesis:

Se podrían visualizar resultados en políticas a largo plazo, como ocurre *en Europa que a pesar del cambio de autoridades se respeta las políticas de infancia.*

En los países de nuestra región funciona al ritmo de los tiempos electoralistas. Los diferentes gobiernos deben realizar acciones que repercutan rápidamente en los medios. Resulta difícil realizar una gran inversión pues se verán los resultados a largo plazo.





**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

Organiza: Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.



**VIRTUAL**

Reunión Extraordinaria  
**Observatorio  
del Niño 2021**

Director del observatorio: Dr. Juan Carlos FUGARETTA

Coordinadora: Dra. María del Huerto TERCEIRO

**“Fortalezas y debilidades del  
Sistema Penal Juvenil”**

**Disertante: Dr. Gabriel PEÑOÑORI**


Juez de Responsabilidad Penal Juvenil de San Martín.


**VIERNES 21 DE MAYO DE 2021, 14:30**


Modalidad: **VIDEOCONFERENCIA**


**ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA**

 [www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar)

 [areaacademica@casi.com.ar](mailto:areaacademica@casi.com.ar)

 [colegiodeabogadosdesanisidro](https://www.facebook.com/colegiodeabogadosdesanisidro)

 [colsanisidro](https://twitter.com/colsanisidro)

 [colegioabogados\\_sanisidro](https://www.instagram.com/colegioabogados_sanisidro)

# OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD

---

## "FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA PENAL JUVENIL".

### VIDEO CONFERENCIA - 21 de mayo 2021

a cargo del Dr. GABRIEL PEÑOÑORI

Juez de Responsabilidad Penal Juvenil de San Martín.

El Observatorio de Niñez y Juventud programo la segunda Reunión Extraordinaria organizada juntamente con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia Colegio de Abogados de San Isidro, sobre el tema:

#### "FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA PENAL JUVENIL".

Se comenzó la actividad con una recomendación general a cargo del Dr.

Gabriel Peñoñori:

*“es necesario en todo momento volver a las fuentes, para no perder el hilo conductor de la Convención internacional sobre los Derechos del Niño.”*

Pues entonces propone revisar sus antecedentes. El Dr. Gabriel Peñoñori comenzó las tareas judiciales en el Departamento Judicial de San Isidro, algo más de un año y luego se trasladó a la Jurisdicción de San Martín y continuó hasta la fecha. Durante dos años estuvo con actividad legislativa en diversos proyectos.

Señala como primer “debilidad” que mencionaremos del Sistema la inexistencia de una Ley Federal de Protección Integral. En conjunto a una “fortaleza “ que es la ley procesal.

En el contexto actual, el panorama es grave. En más de diez años hubo un incremento de delitos, con desproporcionadas sanciones, elevadas, ofreciendo un matiz punitivista. En otras palabras, esta sanción adoptada *no se ajusta a la Convención internacional sobre los Derechos del Niño.*

El trabajo en la jurisdicción de San Martín ha sido siempre con inserción comunitaria. Por lo tanto, en esta jurisdicción se articula con los Clubes de Barrio, Parroquias, los Municipios, la Sociedad Civil en general. Ello trajo como resultado proyectado una cogestión responsable.



El Dr. Gabriel Peñoñori señala que en el Juzgado se realizan audiencias semanalmente: se determina un plazo para evaluar al joven, teniendo como criterio crear un espacio pedagógico, donde al joven se le entregue herramientas para beneficiarlo y diferenciarlo del juzgado de adultos.

Los miembros del juzgado observan como se está perdiendo la costumbre de no contemplar los plazos necesarios para la evaluación. Cuando hay juicios mediáticos donde la premura no permite otorgarle el plazo necesario para analizar, evaluar las particularidades del caso, donde además no se puede perder su equilibrio. La presión social es muy grande y de este modo no se cumplen los plazos necesarios.

La rapidez en resolver los pasos de: *materialidad, autoría, calificación y condena*, como se realizan en adultos no pueden realizarse en los jóvenes. Entonces se debe respetar siempre la *imparcialidad y no prejuzgar*.

Otra fortaleza del Sistema Judicial es que cuenta con una defensa especializada, se tiene una clara división de tareas en la investigación y además se cuenta con un juez de garantías.

El Dr. Gabriel Peñoñori señala que hacia el año 2019 las causas de los jóvenes solo abarcaban el **5%** del universo total. En este sentido la co-construcción de personalidad en los jóvenes es un aporte importante de la defensa.

El Dr. Peñoñori aporta algunos datos de interés: la jurisdicción de San Martín tiene 1.700.000 habitantes y las causas de jóvenes no llegan a 2.500.

Si se lo compara con San Isidro, cuenta con casi la misma población en relación con homicidios, **20** corresponden a San Martín, y **11** corresponden a San Isidro.

Lo más importante para resaltar, es cual es el tipo de respuesta se da frente a este problema.

Existen distintos tipos de respuesta ante la misma problemática, como hay distintos tipos de jóvenes. Para algunos significa la oportunidad de acceder a la ciudadanía, obtienen su documentación, se les otorga una beca y pueden culminar sus estudios, otros en cambio son reactivos al cambio y terminan con un nivel de residencia.

En el partido de San Martín el **60%** de los jóvenes están por debajo de la línea de pobreza.

La ausencia de trabajo de investigación no permite realizar un trabajo de prevención, manifiesta una gran debilidad el Sistema en este sentido.

En este orden de ideas, se abre el espacio de preguntas dirigidas al expositor Dr. Gabriel Peñoñori por parte de los colegas que participaron de la conferencia:

Pregunta:

- ¿podríamos decir que se observan dos tipos de delitos, los que atentan contra la vida y los que atentan contra la propiedad? Cuales predominan.

El Dr. Gabriel Peñoñori responde:

- Las diferencias de delito dependen en cada caso, del acceso a que derechos tienen esos jóvenes en sus municipios.

La provincia carece de defensores sexuales, si no es un caso representativo no queda detenido. No se trabaja el tema desde los aspectos pulsionales o conflictos intergeneracionales. También en los casos de adicciones, simplemente sacarlos de su contexto e incorporando nuevos hábitos, el joven puede poner en palabras el conflicto subyacente.

Pregunta:

- ¿nos gustaría saber acerca de la práctica de yoga en algunos centros, como influye en el joven?
- En primer lugar, quiero hacer una aclaración, la práctica de yoga, estudiar, meditar no debe confundirse con la *práctica restaurativa*.

Como marco conceptual debemos abordar procesos de pacificación, en buscar medidas alternativas con el fin de recomponer el tejido social. La tarea consiste en el encuentro entre víctima y victimario buscando una responsabilidad social.

Un ejemplo concreto, fueron la amenaza de bombas. desde el municipio se trabajó muy bien con prácticas restaurativas, con buenos resultados. Una gran ventaja es el bajo costo de estas prácticas en comparación con la maquinaria judicial. son herramientas que ayudan a comprender y resolver.

Pregunta:

- ¿sé cómo ve el panorama de los jóvenes con relación a la problemática del narcotráfico?
- El Dr. Gabriel Peñoñori sostiene la necesidad que la policía **no** realice la parte de instrucción. Es imprescindible conocer el territorio donde se va a actuar. Existen zonas que están cooptadas por bandas. Algunos jóvenes son utilizados

como sicarios. No se registran grupos como “las maras” como en Centro América. Se está aún frente a una oportunidad, porque es una población permeable, no hay psicópatas.

*Lamentablemente hay poca gente que le interese el fuero penal juvenil....*

Pregunta:

- ¿Cómo podemos entender el problema de cierta resistencia a las prácticas restaurativas?

El Dr. Gabriel Peñoñori dice:

- Hay un principio de negación frente a estas prácticas. hay un desprecio por la especialidad. Aquí el gran ausente es la “*investigación criminológica*”. Existe un agotamiento en la práctica diaria. Es básico conocer el lugar donde están los jóvenes detenidos.

Para cerrar podemos enunciar algunos errores, más habituales, como, por ejemplo:

- **Desconocimiento de la especialidad:** Existe una tendencia a unificar las penas, desconociendo la especialidad.
- **Desconocimiento de las necesidades particulares** de los niños están invisibilizados y muchos más las niñas.
- **Reduccionismo legal:** Corresponde llevar adelante la ley penal juvenil a Poder Legislativo, pero antes de estos deberían realizar un Seminario de para profundizar el tema.
- **La ley de víctima** fue inconsulta con los jueces de menores. Atrás de todo delito hay un contexto social muy complejo. Los barrios marginales son microclimas hasta que explotan. Tienen una vida paralela que nadie los ve, la problemática esta *invisibilizada*. Se reproducen los mismos conflictos cuando sus habitantes se trasladan a otro lugar.

Para concluir, afirma el Dr. Gabriel Peñoñori:

Se requiere del juez *un gran esfuerzo intelectual* para mantener la imparcialidad.



**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

Organiza: Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.



**VIRTUAL**

Jornada Extraordinaria  
**Observatorio  
del Niño 2021**

Director del observatorio: Dr. Juan Carlos FUGARETTA  
Coordinadora: Dra. María del Huerto TERCEIRO

**"Niñez. Derechos Económicos,  
Sociales, Culturales y  
Ambientales"**


**Disertante: Dr. Carlos ROMANO**


**VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021, 14:30**


Modalidad: **VIDEOCONFERENCIA**

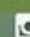
**ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA**

 [www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar)

 [areaacademica@casi.com.ar](mailto:areaacademica@casi.com.ar)

 [colegiodeabogadosdesanisidro](https://www.facebook.com/colegiodeabogadosdesanisidro)

 [colsanisidro](https://twitter.com/colsanisidro)

 [colegioabogados\\_sanisidro](https://www.instagram.com/colegioabogados_sanisidro)

## OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD

---

### “NIÑEZ.DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES”

#### VIDEO CONFERENCIA - 18 de junio a las 14:30

Conferencia a cargo del Dr. CARLOS ROMANO

Consultor Internacional de Políticas Públicas y Sociales. Asesor Parlamentario. Abogado, Escritor, Conferencista y Capacitador.

El Observatorio de Niñez y Juventud realizó la tercer Reunión Extraordinaria organizada juntamente con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia del Colegio de Abogados de San Isidro, sobre el tema del encuentro:

#### **NIÑEZ: DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.**

El título de la conferencia alude a modo de premisa al siguiente concepto: la persona humana no es el objeto sino el *sujeto activo* del desarrollo económico y social, no podemos avanzar hacia un nuevo orden económico ni asumir la defensa del ecosistema sin reconocer nuestra dignidad personal.

Se inició la Conferencia revisando el concepto de derechos humanos, su transformación y desarrollo, y actualmente se estarían reconociendo los derechos humanos de cuarta y hasta quinta generación.

La división en generaciones de los derechos humanos para su estudio es una creación del checoslovaco ex director de la División de Derechos Humanos y Paz de la UNESCO, Karel Vašák (1929 — 2015), que introdujo el concepto en su conferencia para el Instituto Internacional de Derechos Humanos, en Estrasburgo, en 1979, inspirado en el lema de la República Francesa «*libertad, igualdad y fraternidad*», sustituyendo la última por «solidaridad».

Según el autor señalado, se podrían clasificar del siguiente modo: *primera generación* – derechos civiles; *segunda generación* – derechos sociales, *tercera generación* – en la relación al consumo: Derecho al Medio Ambiente Sano; y el Derecho de Usuarios y Consumidores; *derechos de cuarta generación*: derecho a la paz. Derechos de quinta generación: El derecho de acceso a la informática. El derecho de acceso a la sociedad de la información en condiciones de igualdad y no discriminación.

Dr. Carlos Romano nos recuerda que la primera generación pertenece los derechos individuales, que se corresponden con derechos civiles y políticos sintetiza del siguiente modo: el derecho a la vida y derechos individuales.

Los derechos que pertenecen a la segunda generación manifiestan los derechos a la igualdad o derechos económicos sociales y culturales.

Los derechos de la tercera generación los focaliza en los derechos colectivos y de solidaridad.

Los derechos pertenecientes a la cuarta generación se ocupan de los derechos a la paz y por último la quinta generación contempla el resguardo a la identidad a través del ciber-derecho.

El desarrollo de su conferencia consta de documentación extraída de fuentes primarias y Tratados Internacionales. Sugiere para profundizar la exposición el libro: derechos internacionales de la niñez de su autoría.

El Dr. Carlos Romano profundiza su conferencia en la tesis de *progresividad de los derechos*, para lograr la plena efectividad de estos.

En este orden de ideas, se abre el espacio de preguntas dirigidas al expositor Dr. Carlos Romano por parte de los colegas que participaron de la conferencia:

Preguntas: - ¿cómo hacer en estos momentos difíciles para entrenar a los niños, niñas y adolescentes en materias de derechos humanos. Además, con tanta hambruna, ¿cómo plantearlo a los políticos?

El Dr. Carlos Romano dice:

- Las palabras son insuficientes, *es un momento de acción*. También es un momento de humildad. Admitamos que *no se les permite a los jóvenes operar en la construcción de su propio futuro. No se les otorga a los jóvenes un lugar para trabajar y proyectar su futuro, del que ellos son verdaderos artífices.*

Pregunta:

- ¿Usted podría ampliar el concepto de derechos humanos de quinta generación? - El Dr. Carlos Romano dice:
  - Desde las **corporaciones se realizan operaciones** mostrando un mundo que no es real. Observen hoy se muestra en los medios a una persona como líder y al día siguiente la bajo de pantalla y luego nuestro otra. –



- El **acceso a la justicia es muy desigual**, no todos tienen el mismo beneficio. Tienen su gran ventaja aquellos que pertenecen a las corporaciones. -
- **Se puede ofrecer una educación en valores**, pero no se puede regular los valores en un mundo tecnológico. -

Con relación a la pregunta contesta:

- Los derechos reconocidos como de 5<sup>a</sup>. generación...están siendo incorporados por ejemplo el en Proyecto de reforma Constitucional de Chile incorporara en su constitución nuevos derechos. la protección a la intimidad mental.
- Debemos pensemos acerca de la repercusión que tendrán los niños en su desarrollo mental, a través del uso de la tecnología: EL MUNDO ha evolucionado, estamos trabajando siempre en los derechos de la primera generación, pero deberíamos hacerlo simultáneamente con los de quinta generación

Dice el Dr. Romano:

- Expresa un evidente retroceso en relación con la problemática. Reconoce que siempre se está trabajando en abstracto y necesitamos un derecho con sentido práctico. Asegura lo siguiente ...” *debemos anticiparnos y realizar protocolos de intervención locales, con una mirada realista desde la necesidad de la gente y no desde los intereses de los poderosos.*”.

Resalta las palabras del secretario de la ONU, donde hace un llamado y una advertencia acerca que los derechos humanos han fracasado. instó a los gobiernos a que consideren la posibilidad de aplicar un impuesto de solidaridad o sobre la riqueza a quienes se han beneficiado durante la pandemia, para reducir las desigualdades extremas.

Pregunta:

- ¿Estamos preparados para tanto cambio tecnológico o solo estamos preparados para la incertidumbre?

Dice el Dr. Romano:

- El grado de certeza lo encontramos en dimensiones pequeñas. mi preocupación fue siempre mantener mi identidad que me permita acercarme con humildad a cualquier religión.
- Hay respuestas desde la filosofía existencialista, pero también hay un mandato cristiano que nos enseña lo siguiente: "*no atesorar en la tierra*". traducido para nuestro presente es: te vas a quedar sin planeta.
- La función de atesorar es la función de acaparar. La base de la economía mundial está basada en la acumulación. no está destinada para comer o vestir. sí lo comprendemos así, esto nos da un camino hacia la certeza.

Sugiere el Dr. Romano: Debemos pensar en alentar y promover espacios de pensamiento otorgando la posibilidad de plantear las dificultades que tenemos.



**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

Organiza: Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.



**VIRTUAL**

Jornada Extraordinaria

# Observatorio del Niño 2021

Director del observatorio: Dr. Juan Carlos FUGARETTA

Coordinadora: Dra. María del Huerto TERCEIRO

## "ASPECTOS PROCESALES EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"

**Dra. Carola CAPUANO TOMEY**

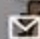



**VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021, 14:30**


Modalidad: **VIDEOCONFERENCIA**

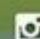
**ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA**

 [www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar)

 [areaacademica@casi.com.ar](mailto:areaacademica@casi.com.ar)

 [colegiodeabogadosdesanisidro](https://www.facebook.com/collegiodeabogadosdesanisidro)

 [colsanisidro](https://twitter.com/colsanisidro)

 [colegioabogados\\_sanisidro](https://www.instagram.com/colegioabogados_sanisidro)

## **OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD**

---

### **“ASPECTOS PROCESALES EN LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**

#### **VIDEO CONFERENCIA -20 de agosto 2021**

**Conferencia a cargo del Dra. Carola Capuano Tomey**

Es funcionaria de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala 1 - San Isidro.

Directora del Instituto de Derecho Procesal del Colegio de Abogados de San Isidro.

El Observatorio de Niñez y Juventud realizó la cuarta Reunión Extraordinaria organizada como juntamente con miembros del Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia del Colegio de Abogados de San Isidro, sobre el tema:

#### **ASPECTOS PROCESALES EN LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Inicia la conferencia la Dra. Capuano Tomey preguntando lo siguiente:

*¿QUE ES EL DERECHO PROCESAL?*

El Código Civil y Comercial de la Nación regula especialmente una cantidad de reglas procesales para todo el país.

Las Normas del derecho de fondo, hasta quien es el juez competente. Fue muy beneficioso que Código Civil y Comercial de la Nación: legisle para que las soluciones a los juicios no dependan exclusivamente de la jurisdicción.

El Código Civil y Comercial de la Nación: a lo largo del país se uniformaron las soluciones.

El Dr. Arazi dice que el derecho procesal está en el centro de las elaboraciones doctrinarias.

Los grandes avances siempre fueron avances procesales, porque se dio cuenta que si no otorgaba las herramientas para hacer efectivos los derechos eran en letra muerta.

*El principio lura novit curia.*

El principio no se aplica en el derecho procesal de familia, el cual está regido por el Orden Público. Si se articula el recurso que corresponde por ejemplo inconstitucionalidad de la sentencia: y plantea el recurso de *inconstitucionalidad*, cuando es el de *inaplicabilidad de la ley será rechazado*.

El derecho procesal es preciso hasta en su terminología: para aplicar los términos correctamente.

Código Civil y Comercial de la Nación: El código utiliza una metodología moderna, fijar directrices es decir principios generales, del derecho de familia, de responsabilidad parental. Son fundamentales a la hora de interpretar y aplicar una norma jurídica.

La materia de derecho de familia: en el *Art.706 inc. C.* del Código Civil y Comercial de la Nación: enuncia algunos principios:

...El juez debe dictar una sentencia en consonancia con:

*el Interés Superior del Niño...*

Principio *Pro. Menoris*, unidad de conocimiento.

Nos preguntamos, ¿Como aplicamos estas directrices?,  
Son guías para tener un horizonte, la Cámara Departamental estudia los casos, aumento /disminución de cuota, o cese, alimentos entre cónyuges, etc.

Los Jueces deben seguir aplicando estos principios para que adecuen la solución al caso concreto.

### **La escucha del Niño:**

*Escuchar al Niño, analizar su grado de madurez, y entre en juego el Abogado del niño.*

*Entre las ultimas reformalegislativa debemos comprender las siguientes:*

Luego de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación: “*no hay alimentos para la cónyuge divorciada*”, salvo que entre en los tres supuestos:

- Enfermedad preexistente.
- Acuerdo de los cónyuges

- Alimentos de extrema necesidad.

No comprende el caso que se analiza dentro de la separación de hecho. En este caso no tiene dinero, pero cuando se disuelva la sociedad conyugal va a tener con que sostenerse.

Para **las incertezas** se nos presentan día a día, dictámenes sentencias y escritos el Art.706 Código Civil y Comercial de la Nación: El proceso en derecho de familia principios:

Otro Principio que deben considerar es el de *Tutela judicial efectiva: un proceso sin dilaciones, y una sentencia que se cumpla.*

- ¿Que hace falta para que se cumpla? Que el legislador otorgue las herramientas, y que el juez valore el derecho de una manera axiológica.

Un juez abierto a los cambios doctrinarios y jurisprudenciales, que no se limite a la norma estricta.

Un anticipo de jurisdicción (caso Camacho Acosta), adelantamos dinero como objeto de la demanda de daños. Para colocarse un brazo ortopédico, se hizo lugar a la tutela anticipada.

- Cuando se hace valer algún instituto que aún no está reconocido, por ejemplo: Mapa cerebral, cuando se pide algo nuevo citen la fuente.

Es fundamental ser precisos, es necesario en que es lo que están pidiendo. Cada escrito tiene que ser expresado en su título.

-Valoración de la prueba: hacer hincapié en ello.

*En la Sala I y II, de San Isidro estamos con el principio de amplitud probatoria.*

Otro principio, *de Oficiosidad*, desde agosto 2015 la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación: comenzó a regir, termino para todos los procesos de familia, la caducidad de instancia. Salvo que se trate de personas patrimoniales y mayores de edad.

La importancia de los Principios: radica en que sin los cuales no hay proceso, *igualdad, bilateralidad y congruencia.*



En el proceso dispositivo requiere de *inquisitivo, inmediatez o mediatez*.

En el proceso donde intervienen *niños deja de ser dispositivo* y se transforma en un proceso inquisitivo.

El juez tiene el dominio de las formas, porque el juez tiene amplias facultades para resguardar el Interés Superior del Niño.

El juez tiene el dominio de la forma. El juez tiene facultades de interpretar la ley conociendo el conflicto a solución adecuada a ese caso concreto, y los principios del derecho de familia.

*... “Esta sala tiene dicho que en los procesos donde se ventilan conflictos familia o cuestiones interés social, atribuyendo el gobierno de la libertad de las formas a fin de adaptar racionalmente la solución a cada caso” ....*

- ¿Cuándo uno pide medida cautelar habiendo menores de edad?

Hay que ser muy cautelosos, analizar los efectos que puede producir una medida, evitando que los niños se sientan mal. La Sala confirmó una medida que negó al progenitor para ingresar al SIC, la difusión de ello daño a los niños.

En un proceso común el juez tiene por el artículo 36 CPCC facultades para la ordenar las medidas de prueba para esclarecer la verdad de los hechos controvertidos:

- El juez recibe las pruebas, las partes producen las pruebas y el juez al momento de dictar sentencia valora la prueba.

Cuando hay menores de edad, *¿se puede producir prueba en segunda instancia, cuando el recurso fue concedido libremente?*

Una interpretación estricta de la ley no. Si la prueba es importante para dilucidar un hecho controvertido, la Sala I esta por la amplitud de la prueba (a través de adoptar medida para mejor proveer).

El juez debe tener convicción a través de la valoración de la prueba.

La Sala a la cual pertenezco produce prueba. Relata el caso de una entrega irregular, nace familia por ejemplo el caso de una hija con uso problemático de sustancias, y tiene un Niño.

En el cual, se inicia una medida cautelar en ese momento, la asesora de menores y el servicio local estaban en conocimiento del joven que estaba con esta familia.

El Asesor de Menores, entonces inicia una medida anticipada, habían pasado ya 5 años. No era un abrigo. En este caso puntual.

El juez dispone a los 8 años, que como es una entrega irregular, donde se hizo en forma privada, que el niño vuelva al hogar y se inicie el abrigo para declarar la situación de adoptabilidad.

El equipo técnico estaba en desacuerdo: niño abandonado por su madre, por su abuela.

En Cámara de Apelaciones, en este caso produjo toda la prueba, dijo quien entrego al niño. Existen casos que, si se produce la prueba, se evitan daños colaterales, innecesarios e irreparables.

En este caso descripto, el referente afectivo, fue citado, y por el decreto reglamentario de la ley de adopción, la familia que tenía la guarda de hecho, y luego se **escuchó al niño**.

Por lo tanto, se produjo la prueba, en la segunda instancia del proceso. Se sustancio y valoró la prueba.

En síntesis: **No era un abrigo**, se otorga la guarda con fines de adopción. El expediente era una prueba anticipada-

Siguiendo las pautas establecidas en la Sala, según el Dr. Petigianni: aunque el niño *tenga un día debemos escucharlo*.

**No apelen:** no apele una intimación, se proveerá que ocurra por la vía q corresponda porque es inapelable.

No pidan deserción de recurso si esta fundado. Por qué ahora se están imponiendo costas al vencido.

En cuanto a la deserción de un recurso; en un abrigo, cuando siempre se lo vamos a otorgar. Porque estamos por la amplitud de la prueba producida.

**En caso de un recurso de reposición con apelación en subsidio por sentencia interlocutoria.**

- El recurso de revocatorio se interpone contra providencias simples, si causan gravan irreparable van con apelación subsidiaria.

Nosotros interponemos recurso de reposición con apelación subsidio (o revocatoria), para fundarlo en el mismo momento.

**La Sala I reposición contra sentencias interlocutorias:** que no va la reposición, sino que directamente deberían haber apelado, y el juez les conceda la apelación.

y si ustedes no fundan el recurso dentro *del 5 día de notificado*, no tenemos por fundado el recurso con fundamento de la reposición. Porque la reposición era improcedente.

Cuando no procede el recurso de revocatoria, no interpongan revocación con apelación, y piensen que cuando llegue a la cámara van a tener por fundado el recurso con la apelación.

Van a tener que presentar un memorial. Porque se declara desierto. deben fundarlo.

### **Cuando no procede la revocatoria.**

Ante la Providencia simple: revocatoria con apelación subsidiaria.

- medidas cautelares para asegurar el resultado práctico de una sentencia
- cuidado personal provisorio.
- Violencia familiar.

Otro supuesto. La Sala I cuando toma audiencia, el **abogado del niño** participa de las audiencias. Representa la voz del niño, lo que el niño quiere expresar.

- *¿En dos casos y el recurso de apelación era igual que el memorial de una de las partes?*

Podemos concluir que: El Abogado del niño no DEBE que aliarse en favor de una parte del proceso. En la actividad diaria se advierte, que faltan fijar algunos conceptos claves.



**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

Organiza: Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.



**VIRTUAL**

## Jornada Extraordinaria

# Observatorio del Niño 2021

Director del observatorio: Dr. Juan Carlos FUGARETTA

Coordinadora: Dra. María del Huerto TERCEIRO

## "EL ROL DEL SERVICIO LOCAL EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. LA ARTICULACIÓN CON LOS EFECTORES"

Disertantes:


- **Prof. Patricia FERNÁNDEZ**, Directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de San Isidro.
- **Dr. Guillermo A. ORTÍZ**, Coordinador del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Isidro.


**VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, 14:30 a 16:30**

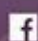
Modalidad: **VIDEOCONFERENCIA**




**ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA**

 [www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar)

 [areaacademica@casi.com.ar](mailto:areaacademica@casi.com.ar)

 [colegiodeabogadosdesanisidro](https://www.facebook.com/colegiodeabogadosdesanisidro)

 [colsanisidro](https://twitter.com/colsanisidro)

 [colegioabogados\\_sanisidro](https://www.instagram.com/colegioabogados_sanisidro)

## **OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD**

### **“EL ROL DEL SERVICIO LOCAL EN EL SISTEMA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS. LA ARTICULACION CON LOS EFECTORES.”**

#### **VIDEO CONFERENCIA -17 DE SEPTIEMBRE 2021**

---

Conferencia a cargo de la Prof. Patricia Fernández. Directora de la secretaria De Niñez-Adolescencia y Familia de la Municipalidad de San Isidro.

Y el Dr. Guillermo Ortiz. Coordinador del Servicio local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Isidro.

El Observatorio de Niñez y Juventud realizó una reunión extraordinaria organizada como juntamente con miembros del Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia sobre el tema:

#### **EL ROL DEL SERVICIO LOCAL EN EL SISTEMA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS. LA ARTICULACION CON LOS EFECTORES**

La ley 13.298 dispone que los municipios deben ser convocados a firmar Convenio con la autoridad de aplicación de la ley, para adherir la misma.

Los servicios locales se conforman es interdisciplinaria debiendo estar integrado al menos por un abogado, un médico, un psicólogo y un trabajador social. Su principal función es: facilitar al de Niños, Niñas y Adolescentes, que tenga amenazados o violados sus derechos, y se garantiza el acceso a los Programas, Planes y Servicios disponibles en su comunidad, así como también ejecutarlos, en caso de que se puedan efectivizar con recursos propios y ejecutar alternativas tendientes a evitar la separación del niño de su familia, y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado o atención, teniendo como mira el Interés Superior del Niño.

La secretaria está articulada en forma estrecha con otras áreas que se detalla a continuación.

- 1- Acción social actúa en forma directa sobre la población vulnerable.
- 2- Área de educación. nuclea a los jardines, primaria, secundaria, de gestión municipal.

- 3- Centro Ramon Carrillo destinado a la salud mental. cubre toda la franja etaria. integrando a la familia. aquí se focaliza el tema de abuso sexual.
- 4- Área de deportes
- 5- Centro de aprendizaje cubre franja etáreo entre los 5 y 12 años.
- 6- secretaria de niñez y comunidad.
- 7- secretaria de políticas de género.
- 8- secretaria de relaciones vecinales. Articula con las múltiples ONG y organizaciones sociales de san isidro.
- 9- dirección de la tercera edad. si bien no hay actividades conjuntas. Se realiza promoción y prevención para erradicar la violencia en la infancia y adolescencia.

La cabecera de la secretaria está ubicada en la calle Don Bosco 411 y dos sedes situadas en Boulogne y Beccar, es un solo equipo dividido en tres espacios.

- A. conformado por un equipo legal y un equipo de adopción.
- B. el equipo de escuelas: da respuesta a los diferentes establecimientos educativos, ya sean de gestión estatal o privados. hay una demanda permanente. san isidro tiene una gran oferta educativa.

### **ESTÁN VIGENTES LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:**

Programa hombres dialogando; habilitará un taller a partir del mes octubre. destinado a modificar los estados de enojo, deconstruyendo este hábito.

Programa crianza sin violencia

Programa envión (programa de la pcia.bs.as.) exclusivo para jóvenes que están institucionalizados.

Programa Justicia Restaurativa, desde 2014 los equipos técnicos están autorizados por convenio con la Provincia de Buenos Aires.

### **FUNCIONES DE LA SEDE BOULOGNE**

Se realizan dos entrevistas en cada admisión. Las mismas están focalizadas en detectar el estado de vulnerabilidad del contexto. en casos de urgencia se diseña



estrategias específicas. se trabaja con el equipo de escuela y equipo de salud. También con la red familiar, llevando a cabo, muchas visitas domiciliarias. El objetivo es el acompañamiento y protección. este servicio representa la antítesis de lo que fue el patronato de menores. en ese sentido la ley 26.061 enfatiza y contempla la plena participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

### **MEDIDAS E PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS**

- apoyo para que permanezcan con su grupo familiar.
- orientación a los padres.
- inscripción y asistencia obligatoria en establecimientos educativos.
- facilitar acceso tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos de Niños, Niñas y Adolescentes o de los padres.
- solicitud de asistencia económica. La Asignación Universal por hijo, es una ayuda importante y el servicio local colabora en el cambio de titularidad si fuera necesario. Con el fin de garantizar la continuidad de esta ayuda social.

Si bien las intervenciones cubren toda la franja etaria el mayor registro está en los primeros años y disminuye visiblemente en los 17 y 18 años. Esto se debe al desarrollo de la autonomía del joven.

Surge de las estadísticas recabadas: evidencia las problemáticas, categorizadas según la demanda. El mayor porcentaje corresponde a: 1-maltrato infantil.2- maltrato psicológico.3- maltrato físico entre pares.4-negligencia

En las estadísticas realizadas sobre la problemática de Abuso Sexual Infantil, se observa el mayor porcentaje en el ámbito intrafamiliar.

La expositora destaca que la secretaria realizó en el 2020: 9719 intervenciones.

### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL.**

Se realizan por motivos graves contempladas por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 300/2005 de la Ley 13298/2005 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, artículo 35.2. Medidas de Abrigo: 68. Corresponden en su mayor porcentaje a niños entre 0 y 3 años.

## **EFACTORES CON LOS CUALES SE ARTICULA:**

Salud: Centro R. Carrillo, Hospital Central, 9 CAPS, Casa del joven y Centro Diocesano Adicciones.

Educación: los tres niveles en su gestión pública y privada. Centro de apoyo escolar.

Poder Judicial: 6 Juzgados de Familia. UFI de Género. Asesoría de menores. Defensoría de la Familia.

Seguridad: comisaria de la mujer. Comisarías de San Isidro. Ministerio de Seguridad.

Organizaciones: Fundación Hogares. Hogares Convivenciales. Casa de la Mujer. CONIN, CESUM, Manos de la CAVA. Casa de Galilea

OFICINAS DE SERVICIOS: Dirección de la Mujer y Política de Género. Acción social. ANSES. Registro Civil. Defensoría del Niño del Colegio de Abogados de San Isidro.

Pregunta:

- ¿Como resuelven los casos, cuando se presenta un antagonismo en las argumentaciones entre el servicio local y los servicios técnicos?

Ha ocurrido, el trabajo en forma articulada con los equipos técnicos. en caso de que se presente alguna diferencia. Se solicita una audiencia para revisar, discutir y resolver este tema. en los casos de abuso sexual, la victima (niños, niñas y adolescentes). Debe atravesar una experiencia totalmente nueva, se lo prepara para que pueda hablar sobre lo sucedido. Se lo acompaña siempre alguna persona de su entorno donde haya un lazo afectivo. en este proceso el niños, niñas y adolescentes; será testigo de cómo se desmembrar su familia, surgen sentimientos de culpa y puede suceder que en una posterior audiencia exprese que fue una mentira su relato. se continúa el proceso judicial reforzando un clima de confianza para el niño. El equipo técnico otorga herramientas de acompañamiento para la familia. Los operadores monitorean estos casos o de violencia familiar en forma continua. se procura que en nuevas entrevistas pueda ratificar y expresar la verdad.

- El servicio local siempre está a disposición de todo niño donde sus derechos han sido vulnerados. Se evalúa que atención prioritaria debe recibir ese niño. A la vez se van generando nuevos dispositivos para resolver nuevas complejidades.

- En los casos de violencia familiar cuando un hijo pide ver a su progenitor violento, se realiza una tarea conjunta con la fundación hogares.

Pregunta:

- ¿en la revisión de la tarea de equipo, se preguntan en que deberían profundizar? quedan algunos temas sin resolver? cuáles?

Siempre está presente esa pregunta, ¿qué más deberían hacer como equipo? Se reconoce, que tenemos una dificultad para resolver frente a los casos psiquiátricos, que tienen además tratamiento obligatorio. Pero se carece de **acompañantes terapéuticos**. Se sustituyen con jardines maternos. No siempre es suficiente.

Otra dificultad es afrontar el gasto de una guarda y/o una finalización de abrigo, es muy costoso para la familia.



**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

Organiza: Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.



**VIRTUAL**

## Jornada Extraordinaria

# Observatorio del Niño 2021

Director del observatorio: Dr. Juan Carlos FUGARETTA

Coordinadora: Dra. María del Huerto TERCEIRO

## "EL IMPACTO EN LA SOCIEDAD DE UNA JUSTICIA MÁS HUMANA. ESTUDIO DE CASO SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL"

Disertantes:


- **Dr. Horacio Marcelo CENTENO**. Juez del Tribunal Oral Criminal. Trenque Lauquen.
- **Dr. Rómulo Rubén ABREGU**. Asesor de Incapaces Dpto. Judicial Trenque Lauquen)


**VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021, 14:30**

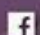
Modalidad: **VIDEOCONFERENCIA**




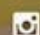
**ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA**

 [www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar)

 [areaacademica@casi.com.ar](mailto:areaacademica@casi.com.ar)

 [colegiodeabogadosdesanisidro](https://www.facebook.com/colegiodeabogadosdesanisidro)

 [colsanisidro](https://twitter.com/colsanisidro)

 [colegioabogados\\_sanisidro](https://www.instagram.com/colegioabogados_sanisidro)

## OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD

---

### “EL IMPACTO EN LA SOCIEDAD DE UNA JUSTICIA MÁS HUMANA.

### ESTUDIO DE CASO SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

### HACIA UNA JUSTICIA MÁS HUMANA”.

VIDEO CONFERENCIA -15 de octubre 2021

Conferencia a cargo del Dr. Horacio Marcelo Centeno y Rómulo Rubén Abregú

Juez Tribunal Oral Criminal y Asesor de Incapaces de Trenque Lauquen.  
Provincia de Buenos Aires.

El Observatorio de Niñez y Juventud realizó una reunión extraordinaria organizada como juntamente con miembros del Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia sobre el tema: “EL IMPACTO EN LA SOCIEDAD DE UNA JUSTICIA MÁS HUMANA. ESTUDIO DE CASO SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL. HACIA UNA JUSTICIA MÁS HUMANA”.

#### **Breve introducción.**

El abuso es un tema difícil y complejo. Es difícil comprender como se llega a esto y lástima mucho. En Trenque Lauquen lo pusieron en superficie y realizaron desde *la justicia un aporte muy grande a la comunidad*. Mucha gente queda lastimada en esta situación, no solo la víctima, sino también todo el entorno familiar y social.

En otra época se ponía en funcionamiento únicamente el Poder Judicial e intervenía solo el aspecto penal. No había intervención con la familia ni con el entorno. Tampoco el poder judicial tenía la plasticidad necesaria, como lo indica la normativa vigente. *Nuestro propósito es acercarnos a una justicia más humana. sentir más cerca el dolor de mucha gente, sin hacer daño.*

El Dr. Abregú Rómulo Rubén comienza su exposición con una frase que marcará el sentido de sus palabras: *“cuando uno ya no tiene nada que pedir, es porque tiene que dar”.*

Esta argumentación valida, la necesidad de compartir su experiencia y dar un poco de lo que recibió.

Las relaciones son más cercanas en las pequeñas ciudades, en este Caso Trenque Lauquen. es por eso por lo que Asesor de Incapaces y Juez compartían el mismo deporte en el club local.

Esta cercanía y sensibilidad de ambos permitió formas novedosas de abordar esta problemática.

Allí comienza el primer paso donde el Dr. Abregú solicita siempre la sentencia, para leérselas a los chicos, ya que ellos son parte del proceso. Les traduce y explica los términos técnicos, que ellos tienen que entender. Una vez instalada esta modalidad, comenzaron a concurrir niños y adolescentes solos a la fiscalía. Y agrega, esta no es la forma, es mi forma. Es mi decisión. proclama: *no hace falta grandes inversiones en la justicia, solo es necesario cambiar la mirada.*

El juez Dr. Horacio Marcelo Centeno convocó en este caso en particular a compartir la lectura y debate de la sentencia. Forma parte del trabajo del Dr. Abregú, acudir a la escuela, visitar la familia, establecer vínculos, en una palabra. Este caso tuvo mucha movilización social.

El Dr. Centeno afirmó lo siguiente, como si fuera un lema comienza con esta frase:

*“quien esté preocupado por la infancia, está preocupado por el futuro de la humanidad. Para trabajar en ello, es necesario capacitarse, tener sensibilidad y destinar recursos y programas de prevención.”*

El abuso sexual infantil, es uno de los delitos más traumáticos y estigmatizantes, que ataca al corazón de la infancia y repercute en la vida adulta de quien ha sido víctima. Hay una autora, que lo considera como un balazo que recibe la víctima, porque se desconoce los efectos futuros. Se resalta la importancia de un acompañamiento terapéutico desde el momento que devela el padecimiento.

En su experiencia ha conocido a, que, adultos mayores que en circunstancias especiales, rompen el silencio y pueden confesar un abuso sufrido en su infancia. Los efectos son similares a las víctimas de catástrofes o guerras. El trauma debe ser tratado desde el primer momento que se toma conocimiento, para sanar y poder quitar las esquirlas que pudieron quedar, otorgándole tiempo y paciencia a la víctima para que realice su proceso. Cada cual realiza su proceso de modo distinto y los tiempos no son uniformes. Cada uno tiene sus tiempos y es



necesario respetarlos. Por ello se insiste que su efecto no es lineal ni matemático. En este caso particular y para dimensionar dicho dolor, la joven en cuestión tuvo tres intentos suicidio. Este fenómeno ocurre en cualquier raza o clase social. Tampoco es una cuestión reservada al género femenino o masculino. No debemos desconocer que la problemática incluye caso de abuso sexual en niño y jóvenes.

Poner en práctica este derecho en un niño es una tarea muy difícil señala y es imprescindible capacitarse. como primera medida hay que derribar mitos en este tema, como producto de una cultura patriarcal.

Existe una creencia generalizada que los niños provocan la situación. En ocasiones la víctima se culpa, autoflagela, convencida de su responsabilidad.

Otras veces se afirma que los niños mienten o fabulan. Hay muchas denuncias que quedan en el olvido, porque no se le cree al niño o joven. Es quizás mas sencillo creer que es una mentira que profundizar en el problema.

Dra. Maria Cecilia López informa en su investigación, que hay **228** culpa casos de abuso por cada hora en América Latina, UNICEF informa que 1 de cada 10 niñas ha sido abusada.

Otro dato es que el **86%** de los agresores son varones. En su encarcelamiento muestran buena conducta. Debemos resaltar que es un delito puertas adentro. Y, que generalmente se muestran socialmente en forma adecuada, pulcritud, corrección, y los agresores sexuales son agradables socialmente.

¿Ante un hecho de esta naturaleza la pregunta de un operador es que debemos hacer? porque trasciende a la víctima y porque impacta a toda una familia. En este caso que delinearemos algunos aspectos puntuales, el abusador era el abuelo de la niña. Tenía una imagen social reconocida por la comunidad, como una persona honorable.

Es necesario en esta tarea tan ardua, la colaboración de disciplinas tales como psicología, psiquiatría, trabajo social, que deben abordarse la problemática de manera interdisciplinaria para apoyar a la niña, que no se perpetue en el rol de víctima.

En la provincia de Buenos Aires, en la jurisdicción de Trenque Lauquen no tenemos donde recurrir. Deben crearse espacios específicos para acoger a la víctima. Para que pueda salir del ambiente abusivo, resguardar su integridad psicofísica. Para luego poder procesar todo lo acontecido, y elaborar una estrategia tanto terapéutica como judicial. En

paralelo, no se puede desatender a la víctima, porque de qué manera podría sostenerse durante el proceso, ¿si el abusador es un familiar?

Ante una familia invalidante, por ejemplo. ¿Debe perpetuarse en su condición? -. ¿Como podrá abordar un proceso judicial, si no puede validar sus dichos en su hogar?

El caso que describiremos el juicio fue durante la pandemia. fue realizado en forma on line. En la Sala de audiencia había una pantalla gigante donde se observaba al grupo familiar.

El Dr. Abregú estaba trabajando con la familia y el Dr. Centeno pudo observar como en el momento de la sentencia se tomaban de la mano. Comenta que esta familia se sintió acompañada durante todo el proceso por el equipo técnico del Juzgado.

Para poder llegar al veredicto, el Dr. Centeno fundo sus argumentos sobre la base de a diversos Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Tales como la Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra La Mujer “*Convención De Belem Do Para*”. Las Reglas de Brasilia sobre Acceso a La Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril de 2018, Quito-Ecuador.

Para estar frente a una niña los jueces deberían manejar un lenguaje claro para los justiciables. Y es así, que, una vez finalizado el juicio, el juez Dr. Centeno decide enviarle una carta a la niña, que atravesó el proceso de abuso sexual intrafamiliar.

La carta enviada por el magistrado se transcribe a continuación, y dice así:

*... “soy el juez que condenó a tu abuelo, y tuviste la valentía de revelar este abuso siendo niña. El fiscal (Dr. Abregú) fue testigo de tu malestar, por sentirte culpable de la ruptura familiar. tienes que continuar tu vida y ser feliz. te felicito por tu valentía. vos no sos culpable de nada. es mi responsabilidad condenar al autor por este delito.”*

Esta carta no se dio a conocer en la lectura de la sentencia, previamente se consultó al equipo de psicólogos y aconsejó no leerla en público, ya que hay cuidar a la víctima, - según aconsejaron los profesionales-.

Hay muchos libros que explican la teoría de la problemática, pero es sumamente difícil llevarlo a la práctica.

Una pregunta que se hacia el Dr. Centeno es que repercusión tendría esta carta. La psicóloga comunicó que la joven está muy bien, pero que ahora hay que sostener a la madre.

El Dr. Abregú realiza una pregunta para todos los involucrados de este proceso: ... *“siendo niña, como comprender la gravedad del hecho”* ....

### **Algunas reflexiones del Dr. Abregu:**

Hay puntos de coincidencia entre esta joven y yo. A mí me gusta escribir. me gusta la poesía a ella también. Es decir, nos ha unido la cultura.

Podemos preguntarnos *¿cómo está esta joven hoy en día?*

Ella está bien, por eso le pedí que responda la carta.

Por último, hizo mención especialmente a la agrupación “YO TE CREO”. Cuyo objeto fundacional es acompañar a las víctimas y dar su apoyo. Especialmente estar presente en las entrevistas de distintos organismos y a las audiencias, para que no estén solos/as.

A continuación, transcribimos la carta de la Niña que atravesó proceso judicial de *Violencia Sexual intrafamiliar*, en respuesta al Dr. Centeno y al equipo del Juzgado:

*..... La verdad que no sé cómo encabezar esto, puedo comenzar contando que tengo 15 años, soy una chica bastante sociable con todo el mundo, me gusta hablar demasiado. Siempre fui muy buena estudiante. siempre tratando de dar lo mejor de mí y mi mayor potencial. Tengo tres hermanas mujeres, mi mama y mi papá. siempre fuimos todos una familia muy unida, con ambas partes de la familia tanto materna como paterna.*

*A mí siempre me gustaron los animales y siempre dije que quiero ser veterinaria, entonces me anote en la secundaria agropecuaria de 30 de agosto. desde el 2018 que asisto al mismo establecimiento y sigo teniendo en mente seguir la carrera de veterinaria.*

*Actualmente cuento con ayuda psicológica y psiquiátrica, ya que luego del juicio seguí teniendo problemas en mi vida cotidiana, a pesar de que una gran parte de mi se alivió, siempre van a quedar secuelas y el 15 de octubre se cumple dos meses desde que condenaron a mi abusador a ocho años de prisión. El juicio fue una trayectoria muy difícil. todo el proceso fue muy difícil, desde la primera vez que declaré hasta hoy en día, contar lo que me pasó trajo muchos problemas a mi familia. cosas que yo sabía que podían pasar y*

*pasaron. fue algo que me afectó demasiado, ya que éramos todos muy unidos. siempre era algo nuevo y yo solamente quería que se terminara, hasta que terminó.*

*Actualmente cuento con familiares que siempre me creyeron y siguen acompañándome, principalmente mis papás, y eso es algo que aprecio mucho. también estuvo la agrupación de #yotecreo, que gracias a la agrupación se viralizó mucho mi causa de abuso y la demás de chicas y chicos.*

*El día que terminó el juicio (15 de julio) el juez que llevó a cabo mi causa Marcelo Centeno me escribió una carta, carta que me hizo sentir super acompañada, de manera tal que sentí que mi caso le importaba y quería ser lo más justo posible para obtener la justicia que tanto esperaba y eso fue lo que sucedió. su carta es algo que voy a guardar y recordar para toda la vida. Se lo voy a agradecer siempre.*

*Al día de hoy, siempre trato de seguir adelante y tratando de ayudar a personas que sufren lo mismo que yo sufrí y sigo sufriendo. porque todos merecemos nuestro grito de justicia tal como yo lo tuve.*

*Simplemente no existen palabras para describir como me siento. soy una montaña rusa de emociones, pero siempre tratando de dar lo mejor.*

En el futuro espero poder cumplir con todas mis metas, ayudar y acompañar a las víctimas junto a la agrupación de “YO TE CREO”.

Como cierre podemos decir, que bajo la órbita de la Dirección del Área Académica del **Colegio de Abogados de San Isidro**, a través de **Observatorio de Niñez y Juventud**, en conjunto con el **Instituto Interdisciplinario de Niñez y Familia**, han organizado las Jornadas Extraordinarias durante el año académico 2021, con la asistencia de actores relevantes en la problemática infanto juvenil.

El observatorio ha contado con las colaboraciones de Jueces, Asesores de Incapaces, Funcionarios de las Cámara de Apelación, Expertos de Organismos Internacionales, Funcionarios de Órganos Locales, y referentes de otras localidades de la Provincia de Buenos Aires; destinado particularmente a matriculados, abogados, y abierto a profesionales psicólogos, psiquiatras, o trabajadores sociales, operadores judiciales, y todos aquellos que abordan tratamientos sobre problemáticas que afectan a niños, Niñas y Adolescentes.

Con la finalidad de realizar un estudio, y categorización de algunas de las principales problemáticas de la Provincia de Buenos Aires. De manera específica este espacio pretende brindar información permanente, tiene como objetivo investigar, relevar, documentar y estandarizar datos y generar información vinculada a la problemática infantojuvenil, tomando como base las estadísticas, las normativas y la jurisprudencia.

A su vez pretende evaluar y detectar el impacto de la legislación vigente en las resoluciones judiciales, que puedan tener vinculación directa con las problemáticas abordadas. Como así también, generar y divulgar información para procurar la base del establecimiento de las buenas prácticas, desde el **Observatorio de Niñez y Juventud**.

Por otra parte, nuestra iniciativa aspira a generar redes y espacios de intercambio, debate y reflexión, a través de actividades y seminarios de capacitación, para contribuir al fortalecimiento institucional.

Como síntesis podemos reafirmar los más destacados conceptos abordados en este año.

En este sentido se formulan las siguientes recomendaciones:

- Proponemos ofrecer educación basada en Derechos Humanos y promover valores basados en los derechos fundamentales.
- Reconocer el principio de *Especialidad* y el principio de *Progresividad y el principio Favor minoris*, con expresa recepción en los artículos 3° y 5° de la ley 26.061 y 4° de la ley 13.298.
- Reconocer las particulares necesidades de Niños, Niñas y Adolescentes, como sujetos de derecho titulares de los mismos desde la concepción en el seno materno, conforme nuestro ordenamiento vigente.

- Garantizar *para Niños, Niñas y Adolescentes* la igualdad en el acceso a la justicia, reconociendo los derechos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta generación.
- Garantizar el acceso a la justicia con el patrocinio letrado de Abogado del Niño (A.N.).
- Promover el diseño, la ejecución y evaluación de políticas públicas que trasciendan los cambios de gobiernos.
- Garantizar el acompañamiento terapéutico de Niños, Niñas y Adolescentes de víctimas: de Violencia Basada en Género, de Violencia Sexual a través del financiamiento y apoyo continuo.
- Garantizar el acompañamiento terapéutico subsidiado para Niños, Niñas y Adolescentes con capacidades especiales a través brindar un apoyo continuo y permanente de Acompañantes Terapéuticos (A.T.). El financiamiento del costo del proceso de guarda y el de adopción es elevado.
- Visibilizar las problemáticas de Niños y Adolescentes. Particularmente el uso indebido de estupefacientes creando espacios de tratamiento y que comprendan la contención de víctimas y su grupo familiar.
- Revisar el marco normativo, y su articulación con el Régimen Penal Juvenil en concordancia con políticas sociales, educativas, de salud, vivienda y trabajo que se articulen con la ampliación de derechos de grupos vulnerables.

**Dirección, Coordinación, Redacción, Compilación y Diseño.**  
**Equipo del Observatorio de Niñez y Juventud**

**Dirección Dr. Juan Carlos Fugaretta.**

**Coordinación. Dra. Maria del Huerto Terceiro**

**Compiladora: Dra. Isabel Ruiz. Lic. Norma Gerez**

